



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

Asunción, 07 de Agosto de 2013

DICTAMEN N° 03 /2013/2014
EXPEDIENTE N°: S-PE- 13- 1014

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del “**ACUERDO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**”, remitida por Mensaje N° 978 del Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 5 de julio de 2013.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

Miguel Abdón Saguier
Presidente

Miguel López Perito
Relator

Mario Abdo Benítez
Vicepresidente

Miembros:

Lilian Samaniego

Luis Alberto Castiglioni

Carlos Filizzola

Emilia Patricia Alfaro

Jorge Oviedo Matte

Blanca Ovelar

Blanca Fonseca Legal

Víctor Bogado



Pedro Arturo Santa Cruz



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

PROYECTO DE LEY

QUE APRUEBA EL ACUERDO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º. Apruébese, el “Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de Colombia”, firmado en la ciudad de Bogotá D.C., el 4 de abril de 2013 y cuyo texto es como sigue:.....

Art. 2º. De Forma.



A